

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Min.	Fecha nacimiento
5170277924	Navarro Gómez-Menor, Francisco Javier	AG	1955-11-17
0149760657	Martínez Sánchez-Palencia, Sergio	AG	1955- 6-30
0065716813	Bielsa Príncipe, Javier	AG	1954- 4- 9
1839833213	Gómez Amo, José	AG	1948- 7-14
2414779502	Romero Gómez, Juan Francisco	AG	1958- 4-13
0148676135	Sánchez Pérez, Juan José	AG	1953- 6-24
2618829613	Salas de la Vega, Ricardo Alfonso	AG	1958- 2-24
2487723335	Rodríguez Silva, Francisco Lorenzo	AG	1959- 7- 4
0079694268	Serantes Pilar, Beatriz	AG	1960- 4-19
0013860224	Sanjuán Bericat, Antonio Luis	AG	1949- 8-27
0521757013	Solis Camba, Antonio	AG	1955- 4-14
0066981013	Sánchez Sanz, María del Carmen	AG	1957- 2- 6
2415767202	Palomares Martínez, Angel	AG	1959-10-27
5028247557	Fernández Hernández, Isabel	AG	1953- 7- 8
0067100568	Aranda Moreno, Antonio	AG	1957- 4- 4
2975437468	Jiménez García-Herrera, José	AG	1960- 1- 1
5030180035	Asencio Castillejo, María del Carmen	AG	1960- 9-13
0078848446	Fernández Benítez, Miguel	AG	1957- 9-11
0018973613	González Álvarez, Juan Manuel	AG	1938- 8-28
1053085824	Ochoa Brizuela, Félix	AG	1948-11-20
0535852768	González Adrados, José Ramón	AG	1958- 2-15
1307681424	Castrillo Tablado, Antonio	AG	1957- 6-14
1172210646	Rueda Fernández, Jesús María	AG	1959- 3- 8
5092991368	Catalina Mimendi, Miguel Angel	AG	1951- 7-23
0270340113	Peláez de Castro, Federico	AG	1958- 5-28
3262189224	Fernández López, Angel Benito	AG	1957- 9- 4
3122346357	Gallardo de Prado, José	AG	1960- 6-15
0027390524	Fernández de Tejada González, Antonio	AG	1954- 9-27

26846 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera de Interpretación de Lenguas.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la carrera de Interpretación de Lenguas, convocadas por Resolución de 23 de mayo de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de Interpretación de Lenguas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley

53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo I-C del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública, Madrid.

RELACION QUE SE CITA

Número de registro de personal	Apellidos y nombre	Localidad
0009999357	Deike Robles, Jorge	Madrid
1364593302	Cerecedo Gutiérrez, Luis	Madrid.
1943130702	Valverde Mordt, Iñigo	Madrid.

26847 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra a don Manuel Medina de Lemus Vocal permanente de la Comisión Superior de Personal.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo previsto en el artículo 3.º, 2.º del Real Decreto 453/1985, de 6 de marzo, sobre composición y funciones de la Comisión Superior de Personal, nombro a don Manuel Medina de Lemus, A01PG3161, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Vocal permanente de dicha Comisión, con categoría de Subdirector general.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26848 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983 de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Alcobendas, don José Luis de la Viña Magdaleno, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Alcobendas, don José Luis de la Viña Magdaleno, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa